



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RENOVAR EL REC.OF. AL TÍTULO DE ESPECIALISTA EN TELEDETECCIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA APLICADOS AL ESTUDIO DEL MEDIO AMBIENTE, - UN DE LUJÁN. EX-2020-39463283- -APN-DAC#CONEAU

---

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, las Resoluciones Ministeriales N° 47 del 12 de enero de 2015 y N° 3432 del 30 de octubre de 2019, la Resolución CONEAU N° 461 del 8 de noviembre de 2021, el EX-2020-39463283-APN-DAC#CONEAU, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de renovación de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN TELEDETECCIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA APLICADOS AL ESTUDIO DEL MEDIO AMBIENTE, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, Rectorado, según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 223/20.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de ese título, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la Resolución Ministerial N° 3432/19 delegó en la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS la renovación del reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de los títulos de carreras de posgrado (especialización, maestría y doctorado) en funcionamiento y que cuenten con acreditaciones previas ante la

## COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

Que el título de ESPECIALISTA EN TELEDETECCIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA APLICADOS AL ESTUDIO DEL MEDIO AMBIENTE correspondiente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN TELEDETECCIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA APLICADOS AL ESTUDIO DEL MEDIO AMBIENTE de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN ya posee validez nacional otorgada mediante Resolución Ministerial N° 47 del 12 de enero de 2015.

Que la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN TELEDETECCIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA APLICADOS AL ESTUDIO DEL MEDIO AMBIENTE presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 461 del 8 de noviembre de 2021 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar la renovación del reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de ESPECIALISTA EN TELEDETECCIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA APLICADOS AL ESTUDIO DEL MEDIO AMBIENTE.

Que la resolución de acreditación establece compromisos y efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar la renovación del reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto de los Art. 2° de la Resolución Ministerial N° 3432/19, por la delegación otorgada por el Sr. Ministro, cuya competencia originaria procede de lo dispuesto en la Ley N° 22.520 y sus modificatorias, Art. 23 quáter inc. 8 (según Decreto N° 7/19) y la Ley N° 24.521, Art. 41.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Renovar el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 461 del 8 de noviembre de 2021 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN TELEDETECCIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA APLICADOS AL ESTUDIO DEL MEDIO AMBIENTE, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, Rectorado, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN TELEDETECCIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA APLICADOS AL ESTUDIO DEL MEDIO AMBIENTE a dictarse bajo la

modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF2022-39283978-APN- DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- La renovación del reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN desarrollará las acciones necesarias para la concreción de los compromisos establecidos y de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 461 del 8 de noviembre de 2021.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, Rectorado**

**TÍTULO: ESPECIALISTA EN TELEDETECCIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA APLICADOS AL ESTUDIO DEL MEDIO AMBIENTE**

**Requisitos de Ingreso:**

Poseer título de grado correspondiente a una carrera de no menos de cuatro (4) años de duración, en disciplinas vinculadas con la temática tales como: Información Ambiental, Biología, Agronomía, Ingeniería Forestal, Geografía, Geología, Agrimensura, Ingeniería Ambiental.

En los casos excepcionales de postulantes sin estas condiciones (conforme al artículo 39 Bis de la Ley N° 24521 de Educación Superior), el Comité Académico podrá admitir aspirantes siempre que los mismos demuestren aptitudes y saberes suficientes, así como experiencia laboral acorde.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	--------------	-------------------	------

**I CICLO: FORMACIÓN BÁSICA**

21341	Conocimiento y Gestión del Medio Ambiente	Mensual	18	-	Presencial	
21342	Fundamentos de Representación de la Superficie Terrestre	Mensual	18	-	Presencial	
11301	Fundamentos Físicos de la Teledetección	Mensual	36	-	Presencial	
11302	Matemática y Estadística	Mensual	36	-	Presencial	
11303	Sistemas Sensores: Instrumentos de Detección y Plataformas Satelitales	Mensual	36	-	Presencial	

**II CICLO: FORMACIÓN ESPECIALIZADA**

11304	Interpretación Visual de Imágenes: Criterios y Técnicas	Mensual	36	21341, 21342, 11301, 11302, 11303	Presencial	
	Procesamiento y Análisis			21341, 21342,		

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
11305	Digital de Imágenes Satelitales	Mensual	36	11301, 11302, 11303	Presencial	
11306	Sistemas de Información Geográfica	Mensual	36	21341, 21342, 11301, 11302, 11303	Presencial	
21343	Análisis Espacial: Técnicas Cuantitativas Aplicadas	Mensual	36	21341, 21342, 11301, 11302, 11303	Presencial	

### III CICLO: APLICACIONES

11307	Ordenación del Territorio, Planeación Física, Impacto Ambiental de Obras, Gestión de Recursos Naturales	Mensual	36	11304, 11305, 11306, 21343	Presencial	
11308	Evaluación de Riesgos Naturales y Protección de Recursos Naturales	Mensual	36	11304, 11305, 11306, 21343	Presencial	

### IV CICLO

11309	Trabajo Final	---	200	21341, 21342, 11301, 11302, 11303, 11304, 11305, 11306, 21343	Presencial	
-------	---------------	-----	-----	---	------------	--

**TÍTULO: ESPECIALISTA EN TELEDETECCIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA APLICADOS AL ESTUDIO DEL MEDIO AMBIENTE**

**CARGA HORARIA TOTAL: 560 HORAS**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-39463283- -APN-DAC#CONEAU - ESPECIALISTA EN TELEDETECCIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA APLICADOS AL ESTUDIO DEL MEDIO AMBIENTE - UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN - PLAN DE ESTUDIOS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.